



JUZGADO PRIMERO LABOR DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 02 de mayo de 2022

Número Procesos: 730013105001**2020016300**

Hora inicio Audiencia: 10:00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTES: LUIS ALEJANDRO CORREDOR VIÑA

DDOS: PORVENIR S.A

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta diligencia el demandante, su apoderado doctor ALEXANDER HERNÁNDEZ NOVOA, el apoderado sustituto del demandado doctor SANTIAGO ANDRÉS RODRÍGUEZ a quien se le reconoce personería para actuar.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invitó a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestación de la demanda no se propuso excepción previa alguna.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El litigio se va a circunscribir en determinar si le asiste el derecho al demandante de que se le reconozca pensión de invalidez, junto con las mesadas y demás derechos retroactivos consignados en la demanda.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

- I.- La documental aportada con la demanda.
- ii- Se niego el oficio a la demandada por lo considerado.
- iii- Se dispone que en la siguiente audiencia sustente el dictamen pericial el doctor ARMANDO CARDOZO VARGAS.



**JUZGADO PRIMERO LABOR DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

DEMANDADO PORVENIR

I.- Documental aportada con la contestación de la demanda.

Lo anterior queda notificado en estrados.

Se fija como fecha de la próxima audiencia el **09 de agosto a las 10 am**, fecha y hora en la cual el doctor ARMANDO CARDOZO VARGAS sustentará el dictamen traído a colación por el demandante.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Firmado Por:

**Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9caeffd09d04d4508a57c2d1058021560e99048f20d2546a2a0b1b750dad6d0c**

Documento generado en 02/05/2022 12:27:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>